



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 04 de diciembre de 2006.

ORDENANZA N° 225/06 C.D.P.P.

VISTO:

La necesidad de regularizar el parcelamiento y construcción máxima permitida en el área denominada "Predio Ballenero" ubicada en el Camping Municipal de nuestra localidad;

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer pautas para el resguardo del desarrollo urbanístico, turístico y comercial del área detallada en el Visto.

Que a tales efectos y en pos de un crecimiento ordenado del Camping Municipal, cuidando de no alterar sus características naturales, preservando el medio ambiente, su seguridad e higiene, y la adecuación para el asentamiento de los prestadores de Avistajes de ballenas, es necesario reglamentar el uso, parcelamiento y construcción dentro ese predio.

Que es imperante establecer los metros cuadrados de las Parcelas utilizadas por los Prestadores de Ballenas, como así también los usos de suelo, construcción máxima permitida y canon de uso.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO N° 1: *Apruébese el Reglamento de Parcela y Construcción del denominado "Predio Ballenero" ubicado en parte del Lote 2 de la Manzana 4 del área del Camping Municipal de nuestra localidad que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.*

ARTICULO N° 2: *Establecer un canon anual en razón de uso de Parcela en el Predio Ballenero y de Construcción. La Parcela para uso de Prestadores de Avistaje de Ballenas y Operadoras de Buceo se establece un canon anual de Módulos 4 (cuatro) por metro cuadrado de Parcela. El monto anual a cobrar de construcción dentro de la Parcela es de treinta y tres (33) Módulos por metro cuadrado construido. Queda facultado el Departamento Ejecutivo de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides a los efectos de reglamentar el cobro de dicho canon y suscribir convenios con los interesados.*

ARTICULO 3: *El uso del Predio por parte de los Prestadores de Avistaje de Ballenas se extenderá durante el plazo de duración de la concesión otorgada por la Provincia de Chubut para operar dicha actividad.*



ARTICULO 4: *La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides designará un Agrimensor a los efectos de que delimite las Parcelas dentro del denominado “Predio Ballenero”.*

ARTICULO 5: *La ubicación definitiva del denominado “Predio Ballenero” quedará supeditado a lo que se establezca en el Plan Estratégico de Urbanización a desarrollarse en nuestra localidad.*

ARTICULO 6: *Registrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*



ANEXO I

1.-PARCELAS PRESTADORES DE AVISTAJE DE BALLENAS Y OPERADORAS DE BUCEO .

Para determinar los mts.2 de parcelas para los Prestadores de Avistaje de Ballenas en el area del Camping Municipal se tomará como referencia la superficie máxima permitida edificable en P.B.

(F.O.S.). La misma consiste en 49.5 mts.2 pudiendo desarrollarse en un rectángulo de 10mts. x 5 mts., considerando una circulación alrededor de la misma de 1,5 mts., la superficie resultante de parcela será de aproximadamente de 85 mts.2 considerándose para la delimitación de la misma un rectángulo de 11 mts. de largo por 7,5 mts. de frente.

2.-CONSTRUCCION.

Usos de suelo permitidos:

F.O.S.: 0.6-Superficie Terreno 82,5 mts.2: F.O.S.: 0.6= 50 mts.2

F.O.T.: 0.8-Superficie Terreno 82.5 mts.2:F.O.T.: 0.8=67 mts.2

RETIROS: deberá retirarse del eje lindero con parccela contigua 1,5 mts. (complementándose y conformando un retiro entre dos parcelas de un mínimo de 3 metros).

ALTURA MAXIMA PERMITIDA: 6 metros (altura de cumbrera).

CARACTERISITICAS CONSTRUCTIVAS:

Tipo de construcción: *Sistema en Seco (metálico o en madera) que cumpla con las normativas vigentes, debiéndose tratar siempre de sistemas de fácil desmonte. Estas estructuras deberán estar recubiertas asimismo en chapa ondulada de 1ra. Calidad o bien en plases de madera, machimbrado o siding. La presentación de las mismas deberá ser realizada y suscripta por un profesional habilitado responsable.*

Buy Now to Create PDF without Trial Watermark!!



Created by eDocPrinter PDF Pro!!